



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424

FACTURA No.: 001-012-0011399320 RUC: 1768154260001
AUTORIZACIÓN: 2607201801176815426000120010120011399200151819019
FECHA Y HORA AUT.: 2018-07-27T20:03:51-05:00

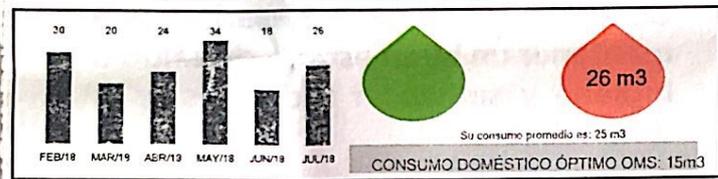
AMBIENTE: Producción EMISIÓN: Normal CLAVE DE ACCESO:



CUENTA N°: 525734298 CEDULA/RUC: 1702487651
Razón Social: CHASIPANTA ANGO JOSE SERGIO Teléfono: 2385908
Dirección: CA DE LAS POMAROSAS SN LT 31 Cód Postal: 170810
Clave Catastral: T020-525-22-10-2370-1-0 Instalación: 50604222
Periodo Consumo: 07-06-2018 / 06-07-2018 Tarifa: Doméstico

MEDIDOR	DIAMETRO	LECT.ANT.	LECT.ACTUAL	M.CALCULO	CONSUMO (m3)
1315037831	1/2"	997	1023	Real	26

HISTÓRICO DE CONSUMO MENSUAL m³



DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACIÓN DEL MES (A)					
CP	DESCRIPCIÓN	P.U.	DESC.	TOTAL	
AG01	1.0 Agua Potable	8,06	4,03	8,06	
AM01	1.0 Administración	2,10	0,00	2,10	

0066
sesenta
& seis

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	6,13
SUBTOTAL sin impuestos	6,13
IVA: 12%	0,00
Descuento Fact. Económico:	0,00

VALOR TOTAL FACTURA (USD) 6,13

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS		0,00

RECAUDACIÓN DE TERCEROS (C)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE TERCEROS		0,00

CRÉDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
SUBTOTAL CRÉDITO		0,00

MESES DEUDA 0 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) : 6,13

FECHA EMISIÓN: 26-07-2018
FECHA VENCIMIENTO: 20-08-2018

Forma de Pago	Monto
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6,13

Agua de Quito tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108.

EL VALOR A PAGAR YA INCLUYE UN SUBSIDIO DE USD: 13.04

FACTURA No.: 001-012-001133917

RUC: 1758154260001

AUTORIZACIÓN: 2607201801176815426000120010120011399170151821513

FECHA Y HORA AUT: 2018-07-27T20:03:48-05:00

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:



CUENTA N°: 525734450

CEDULA/RUC: 1704367786

Razón Social: LLULLUNA ANGO JOSE LEONARDO

Teléfono: 2385952

Dirección: CA DE LAS POMAROSAS SN

Cód Postal: 170810

Clave Catastral: T020-525-22-9-2310-1-0

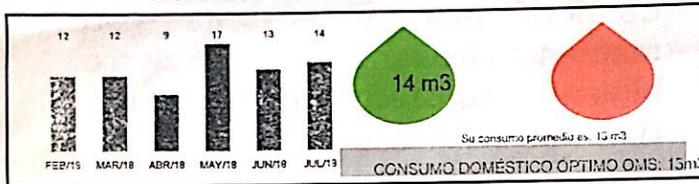
Instalación: 50604100

Periodo Consumo: 07-06-2018 / 06-07-2018

Tarifa: Dcméstico

MECIADOR	DIAMETRO	LECT.ANT.	LECT.ACTUAL	M.CALCULO	CONSUMO (m ³)
1715011617	1/2"	150	164	Real	14

HISTÓRICO DE CONSUMO MENSUAL m³



DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACIÓN DEL MES (A)

CP	DESCRIPCIÓN	P.U.	DESC.	TOTAL
AM01	1.0 Administración	2,10	0,00	2,10
AG01	1.0 Agua Potable	4,34	2,17	4,34

0065
*se paga
1 año*

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	4,27
SUBTOTAL sin impuestos	4,27
IVA 12%	0,00
Descuento Fact. Económico:	0,00

VALOR TOTAL FACTURA (USD) 4,27

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS 0,00

RECAUDACIÓN DE TERCEROS (C)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
100	Tasa de Nomenclatura	0,46

SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE TERCEROS 0,46

CRÉDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL CREDITO 0,00

MESES DEUDA 0 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D): 4,73

FECHA EMISIÓN: 26-07-2018

FECHA VENCIMIENTO: 20-08-2018

Forma de Pago	Monto
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4,27

Agua de Quito tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108.

EL VALOR A PAGAR YA INCLUYE UN SUBSIDIO DE USD: 7.02





Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
 Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
 RUC: 1790053881001
 Contribuyente especial, resolución No. 5368
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nro. Factura
 Nro. doc. interno
 Fecha de emisión
 Fecha de vencimiento
 Número de autorización
 0205201801179005388100120019990089182240062407912

001-999-008918224
 002330168864
 02-05-2018
 17-05-2018



Información del consumidor

VALOR A PAGAR \$5.38

CUENTA CONTRATO

Nombre Cliente 200007373372
 Cédula CHASIPANTA ANGO JOSE SERGIO
 Código Unico Eléctrico Nacional 1702487651
 Geocódigo 1400890294
 1401U468000181

Tipo de tarifa Arconel
 Dirección del servicio
 Dirección de envío

BTCRSD01 - BT Residencial
 CESAR CHIRIBOGA LT-47 PASAJE SN LAS PALMERAS PB - LA MERCED
 CESAR CHIRIBOGA LOTE 47 VIA A LA MERCED LAS PALMERAS - LA MERCED

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 1051491
 Tipo consumo leído
 Fecha desde 03-04-2018
 Días facturados 30
 Fecha hasta 02-05-2018

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	02-05-2018	4487.00	4443.00	0.00	44.00	0.00	44.00	KWH	3.45

2. Valores pendientes

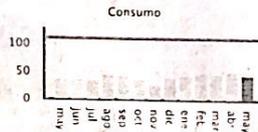
VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	2.81	15	días



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público		
Límite	Valor Consumo	3.45
Tarifa	Comercialización	1.41
Dignidad	Subsidio Cruzado Beneficiado	1.71
	Subsidio Tarifa Dignidad Comer.	0.69
	Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	2.46
	Servicio Alumbrado Público	0.35
	Subtotal Alumbrado Público	0.35
	Base I.V.A. 0%	0.00
	I.V.A. 0%	3.50
	Base Exento de IVA	0.00
	Exento de IVA	0.69
	TOTAL SE Y AP (1)	2.81

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
 ESTE SERVICIO

Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	2.74
Tarifa Dignidad	0.69
TOTAL:	3.43

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	2.81
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	2.81

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
 R.U.C beneficiario 1768155310001
 Fecha de Emisión 02-05-2018
 Cuenta Contrato 200007373372
 Cédula 1702487651
 Nombre CHASIPANTA ANGO JOSE

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	0.64
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	0.64

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
 R.U.C beneficiario 1768097950001
 Fecha de Emisión 02-05-2018
 Cuenta Contrato 200007373372
 Cédula 1702487651
 Nombre CHASIPANTA ANGO JOSE

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.93

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	2.81
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	2.57
TOTAL A PAGAR (USD)	5.38



Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.O.
 Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
 RUC: 1790053881001
 Contribuyente especial, resolución No. 5368
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
 K200007365782

Nro. Factura
 Nro. doc. interno
 Fecha de emisión
 Fecha de vencimiento
 Número de autorización
 0108201801179005388100120019990123451320052613110

001-999-012345132
 002510234007
 01-08-2018
 16-08-2018

Información del consumidor

VALOR A PAGAR \$7.34

0063
 sesenta y tres

CUENTA CONTRATO 200007365782
 Nombre Cliente LULLUNA LEONARDO Tipo de tarifa Arconel
 Cédula 0170436778 Dirección del servicio
 Código Único Eléctrico Nacional 1400890293 Dirección de envío
 Geocódigo 1401U468000178 BTCRSD01 - BT Residencial
 CESAR CHIRIBOGA SN PASAJE SN LAS PALMERAS PB - LA MERCED
 CESAR CHIRIBOGA SN PASAJE SN LAS PALMERAS PB - LA MERCED

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 250457
 Tipo consumo leido
 Fecha desde 03-07-2018 Fecha facturados 30
 Fecha hasta 01-08-2018

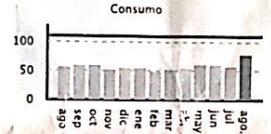
Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	01-08-2018	26182.00	26104.00	0.00	78.00	0.00	78.00	KWH	6.20

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	6.20
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Beneficiado	1.47
Subsidio Tarifa Dignidad Comer.	0.7-
Subsidio Tarifa Dignidad Ener.	1.61
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	3.82
Servicio Alumbrado Público	0.61
Subtotal Alumbrado Público	0.61
Base I.V.A. 0%	6.75
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	2.32-
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	4.43

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	4.43	15	días

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
 ESTE SERVICIO
 Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	4.77-
Tarifa Dignidad	2.32-
TOTAL:	7.09

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	4.43
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	4.43

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
 R.U.C beneficiario 1768155310001
 Fecha de Emisión 01-08-2018
 Cuenta Contrato 200007365782
 Cédula 0170436778
 Nombre LULLUNA LEONARDO

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	0.98
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	0.98

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
 R.U.C beneficiario 1768097950001
 Fecha de Emisión 01-08-2018
 Cuenta Contrato 200007365782
 Cédula 0170436778
 Nombre LULLUNA LEONARDO

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.93

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	4.43
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	2.91
TOTAL A PAGAR (USD)	7.34

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



4362
esanta
y dos

Fecha: 2018-08-07 10:33

No. 671408

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

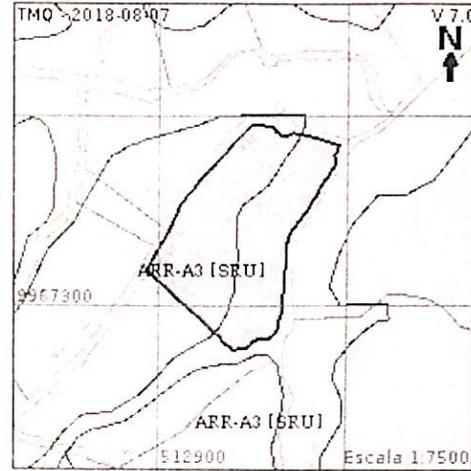
***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 C.C./R.U.C.: 1702487651
 Nombre o razón social: CHASIPANTA ANGO JOSE SERGIO

DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 5552856
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 22024 01 003 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
 Área de construcción cubierta: 331.71 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 331.71 m²

DATOS DEL LOTE
 Área según escritura: 28470.00 m²
 Área gráfica: 26540.78 m²
 Frente total: 295.00 m
 Máximo ETAM permitido: 5.00 % = 1423.50 m² [SRU]
 Zona Metropolitana: CHILLOS
 Parroquia: LA MERCED
 Barrio/Sector: LAS PALMERAS
 Dependencia administrativa: Administración Zonal los Chillos
 Aplica a incremento de pisos:



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE N	10	5 m al eje de la via	
SIREC-Q	SIN NOMBRE LA MERCED	10	5 m al eje de la via "n"	MERC001

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN
 Zona: A3 (A2502-10)
 Lote mínimo: 2500 m²
 Frente mínimo: 30 m
 COS total: 20 %
 COS en planta baja: 10 %

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural
 Factibilidad de servicios básicos: NO

ZONIFICACIÓN
 Zona: A31 (PQ)
 Lote mínimo: 0 m²
 Frente mínimo: 0 m
 COS total: 0 %
 COS en planta baja: 0 %

PISOS
 Altura: 0 m
 Número de pisos: 0

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 0 m
 Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural
 Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación, o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA LA MERCED

7/8/2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

SE EMITE EL IRM DE ACUERDO AL TRAZADO VIAL APROBADO DEL BARRIO LAS PALMERAS INF- IC2014-143 DEL 05-08-2014

AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL

EL RADIO DE CURVATURA EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS SERA DE 8.51M.

EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA LA FAJA DE PROTECCION CONSIDERANDO LA ORDENANZA VIGENTE. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DAYC.

LA PROPIEDAD COLINDA CON LA CURVA DE RETORNO DE 8.51M.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Administración Zonal los Chillos



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Habitacional y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



0061
Goseta y uno

Fecha: 2018-08-07 10:35

No. 671409

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

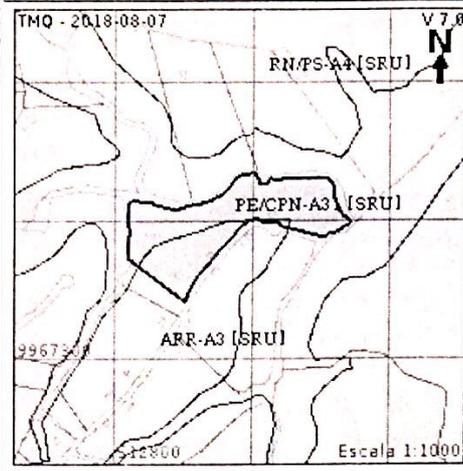
***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 C.C./R.U.C.: 1705385456
 Nombre o razón social: CHASIPANTA ANGO MARIA GRACIELA

DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 5552858
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 22024 01 004 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
 Área de construcción cubierta: 371.43 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 371.43 m²

DATOS DEL LOTE
 Área según escritura: 28470.00 m²
 Área gráfica: 26573.10 m²
 Frente total: 215.00 m
 Máximo ETAM permitido: 5.00 % = 1423.50 m² [SRU]
 Zona Metropolitana: CHILLOS
 Parroquia: LA MERCED
 Barrio/Sector: LAS PALMERAS
 Dependencia administrativa: Administración Zonal los Chillos
 Aplica a incremento de pisos:



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIN NOMBRE LA MERCED	10	5 m al eje de la via calle n	MERC001

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)
 Lote mínimo: 0 m²
 Frente mínimo: 0 m
 COS total: 0 %
 COS en planta baja: 0 %

PISOS
 Altura: 0 m
 Número de pisos: 0

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 0 m
 Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

Factibilidad de servicios básicos: NO

ZONIFICACIÓN

Zona: A3 (A2502-10)
 Lote mínimo: 2500 m²
 Frente mínimo: 30 m
 COS total: 20 %
 COS en planta baja: 10 %

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA		El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO		El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No 0126.
 ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA LA MERCED
 AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL

7/8/2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

LA PROPIEDAD COLINDA CON LA CURVA DE RETORNO EN CASO DE QUE LA DAYC. DETERMINE A UNO DE SUS LINDEROS COMO BORDE SUPERIOR DE LA QUEBRADA EL PROPIETARIO MANTENDRA LA FAJA DE PROTECCION CONSIDERANDO LA ORDENANZA VIGENTE. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA Y EN CASO DE QUE LO DETERMINE COMO RÍO SERÁ 50.0M.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



0060
josanta

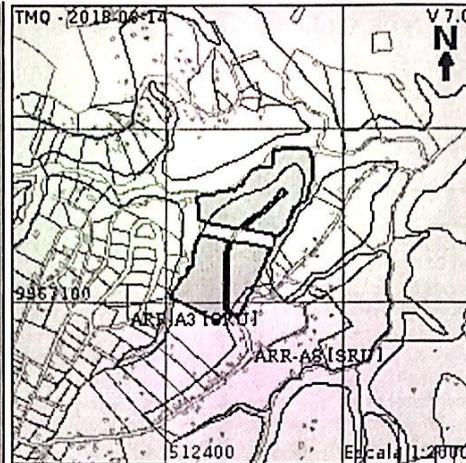
Fecha: 2018-08-14 11:12

No. 672063

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1708619075
Nombre o razón social:	CHUQUIMARCA PASACONCHE MARIA RAMONA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	594878
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	22123 06 015 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	52.58 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	52.58 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	102000.00 m2
Área gráfica:	86850.17 m2
Frente total:	215.10 m
Máximo ETAM permitido:	2.00 % = 2040.00 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	LA MERCED
Barrio/Sector:	LAS PALMERAS
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE CESAR CHIRIBOGA	12	6 m al eje de la via	
SIREC-Q	SIN NOMBRE LA MERCED	10	5 m al eje de la via calle I	MERC001

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A3 (A2502-10)

Lote mínimo: 2500 m2

Frente mínimo: 30 m

COS total: 20 %

COS en planta baja: 10 %

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 5 m

Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

Clasificación del suelo:

(SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA LA MERCED./

SE EMITE EL IRM DE ACUERDO AL TRAZADO VIAL APROBADO DEL BARRIO LAS PALMERAS INF- IC2014-143 DEL 05-08-2014

EN CASO DE QUE LA DAYC. DETERMINE A UNO DE SUS LINDEROS COMO BORDE SUPERIOR DE LA QUEBRADA EL PROPIETARIO MANTENDRA LA FAJA DE PROTECCION CONSIDERANDO LA ORDENANZA VIGENTE. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA Y EN CASO DE QUE LO DETERMINE COMO RÍO SERÁ 50.0M.

AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA..

.-.-

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Administración Zonal los Chillos



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

0059
Circulo
y mesa

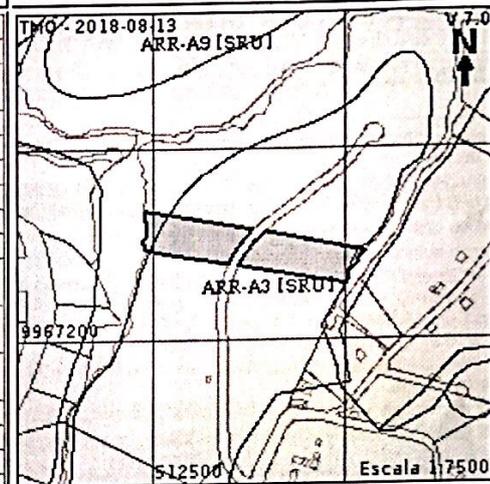
Fecha: 2018-08-13 16:08

No. 671997

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1710522473
Nombre o razón social:	CHUQUIMARCA VILATUNA JOSE EMILIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	593740
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	22023 02 010 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	0.00 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	10000.00 m ²
Área gráfica:	8260.46 m ²
Frente total:	43.00 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 750.00 m ² [SRU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	LA MERCED
Barrio/Sector:	LAS PALMERAS
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIN NOMBRE LA MERCED	10	5 m al eje de la vía calle I	MERC001

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A3 (A2502-10)

Lote mínimo: 2500 m²

Frente mínimo: 30 m

COS total: 20 %

COS en planta baja: 10 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 5 m

Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA		El lote se encuentra en zona de quebrada abierta. No se permite edificar en esta zona.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO		El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

OBSERVACIONES

https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/irm.jsf

Previa a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SE EMITE EL IRM DE ACUERDO AL TRAZADO VIAL APROBADO DEL BARRIO LAS PALMERAS INF- IC2014-143 DEL 05-08-2014

ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA LA MERCED
AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL

EN CASO DE QUE LA DAYC. DETERMINE A UNO DE SUS LINDEROS COMO BORDE SUPERIOR DE LA QUEBRADA EL PROPIETARIO MANTENDRA LA FAJA DE PROTECCION CONSIDERANDO LA ORDENANZA VIGENTE. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA Y EN CASO DE QUE LO DETERMINE COMO RÍO SERÁ 50.0M.
INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Administración Zonal los Chillos

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

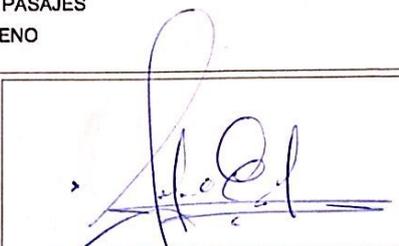
de quebrada)		
Área Municipal 7 (protección de quebrada)	2.652,18	1,79 ✓
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (Área Total)	148.224,53	100,00 ✓
Porcentaje de área Verde y Equipamiento Comunal en relación al Área Útil de Lotes	19.907,46	21,72 ✓

058
cinco
+ ocho

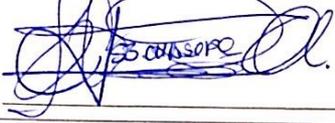
**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO " LAS PALMERAS IV ETAPA"**

CONTIENE:
 IMPLANTACIÓN GENERAL CRONOGRAMA VALORADO DE OBRA CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS
 UBICACIÓN CORTES DE VÍAS Y PASAJES
 CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS CORTES DEL TERRENO

No PREDIO:	CLAVES CATASTRALES:
5552856 ✓	22024 01 003 ✓
5552858 ✓	22024 01 004 ✓
594878 ✓	22123 06 015 ✓
593740 ✓	22023 02 010 ✓



PRESIDENTE DEL BARRIO LAS PALMERAS
 NOMBRE: CHASIPANTA ANGO JUAN VINICIO
 CÉDULA: 1706749049



PROFESIONAL RESPONSABLE:
 NOMBRE: RODRÍGUEZ PAREDES HÉCTOR X.
 CÉDULA: 1720436904
 REGISTRO: SENESCYT 1040-15-1331343
 L.M.U.: 9000

DIBUJÓ:
PMMB

DIBUJÓ:
PMMB

LÁMINA:
01

ESCALA:
INDICADAS

FECHA:
SEPTIEMBRE / 2018

DE: 01

SELLOS DE REGISTRO Y APROBACIÓN MUNICIPAL:

QUITO

ALCALDÍA

PLANO
LAS PALMERAS IV ETAPA

encuentra
y state

057

www.quito.gob.ec

PBX: 395 2300

Venezuela y Chile, Palacio Municipal

0053

cinco
y seis

Of. 1171 Informe de nomenclatura del Barrio "Las Palmeras IV Etapa"

impreso por Juan Pablo Solorzano Azanza (juan.solorzano@epmmop.gob.ec), 07/09/2017 - 10:47:15

Estado	abierto	Antigüedad	13 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	25/08/2017 - 09:55:41
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #2

De: "Juan Pablo Solorzano Azanza" <juan.solorzano@epmmop.gob.ec>
Asunto: SE REMITE OFICIO NRO. 680-GP 003625-SG
Creado: 07/09/2017 - 10:47:03 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Oficio_nro_680-GP_003625-SG.pdf (479.2 KBytes)

INFORME NOMENCLATURA AHHC "LAS PALMERAS IV ETAPA"

06 SET. 2017
Quito,
Oficio 680 - GP

07 SEP 2017
003625

Hoja de Ruta No. TE-MAT-08769-17
Ticket GDOC - 124134

0055
circuito
y cinco

Asunto: Informe Nomenclatura AHHC "Las Palmeras IV Etapa"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo
Telf. 3952300 Ext. 15026 / 15027
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1171-2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-08769-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LAS PALMERAS IV ETAPA", ubicado en la parroquia La Merced; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-1171-2017 y plano (3 hojas)
- 1 CD

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:

Firma:
Fecha: 06 SET. 2017

